



## SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

SU EXCELENCIA

MINISTRO  
MINISTERIO DE AMBIENTE

Yo, **CARLOS COLOMA**, ciudadano panameño con documento de identidad personal, cédula N° N-21-1937, mayor de edad, en mi condición de Apoderado Especial de PETROLERA NACIONAL, S.A., sociedad anónima registrada en (Mercantil) Folio N° 24169 con RUC 1019-225-108400 DV 92, con domicilio en Edificio Marbella Office Plaza, Piso 7, Ciudad de Panamá, lugar donde recibo notificaciones, con teléfono 321-0350 extensión 8711 y correo electrónico [carlos.coloma@terpel.com](mailto:carlos.coloma@terpel.com), propietario de la finca N°30292865 con código de ubicación 2004, promotor del proyecto, **presento al Ministerio que usted dirige formal solicitud de Evaluación y Aprobación** del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, tipo construcción, con 231 fojas, para el proyecto denominado "**TERPEL COCLÉ**", Ubicado en el corregimiento de Virgen del Carmen, Distrito de Aguadulce, provincia de Coclé y autorizo a las profesionales, arq. Miguel Ángel Barrera Rodríguez, varón, panameño, mayor de edad con cedula de identidad personal N°8-774-2161, Consultor Ambiental con resolución DEIA-IRC-105-2021 y a la lic. Yisel Mendieta, mujer, panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal N°8-776-1809, Consultor Ambiental con resolución N° DEIA-IRC-079-2020, para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto
- Certificación de existencia de la finca emitida por el Registro Público de Panamá
- Certificación de existencia de la Sociedad Promotora emitido por el Registro Público de Panamá
- Copia de documento de identidad personal del apoderado especial de la Sociedad Promotora cotejado ante notario
- Copia de documento que otorga poder especial cotejado ante notario
- Recibo de pago por la evaluación del estudio
- Paz y salvo a favor de la Sociedad Promotora

Atentamente,

Yo Licio, Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad N°. 8-711-694

### CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma anterior(es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideraremos auténtica.

Panamá

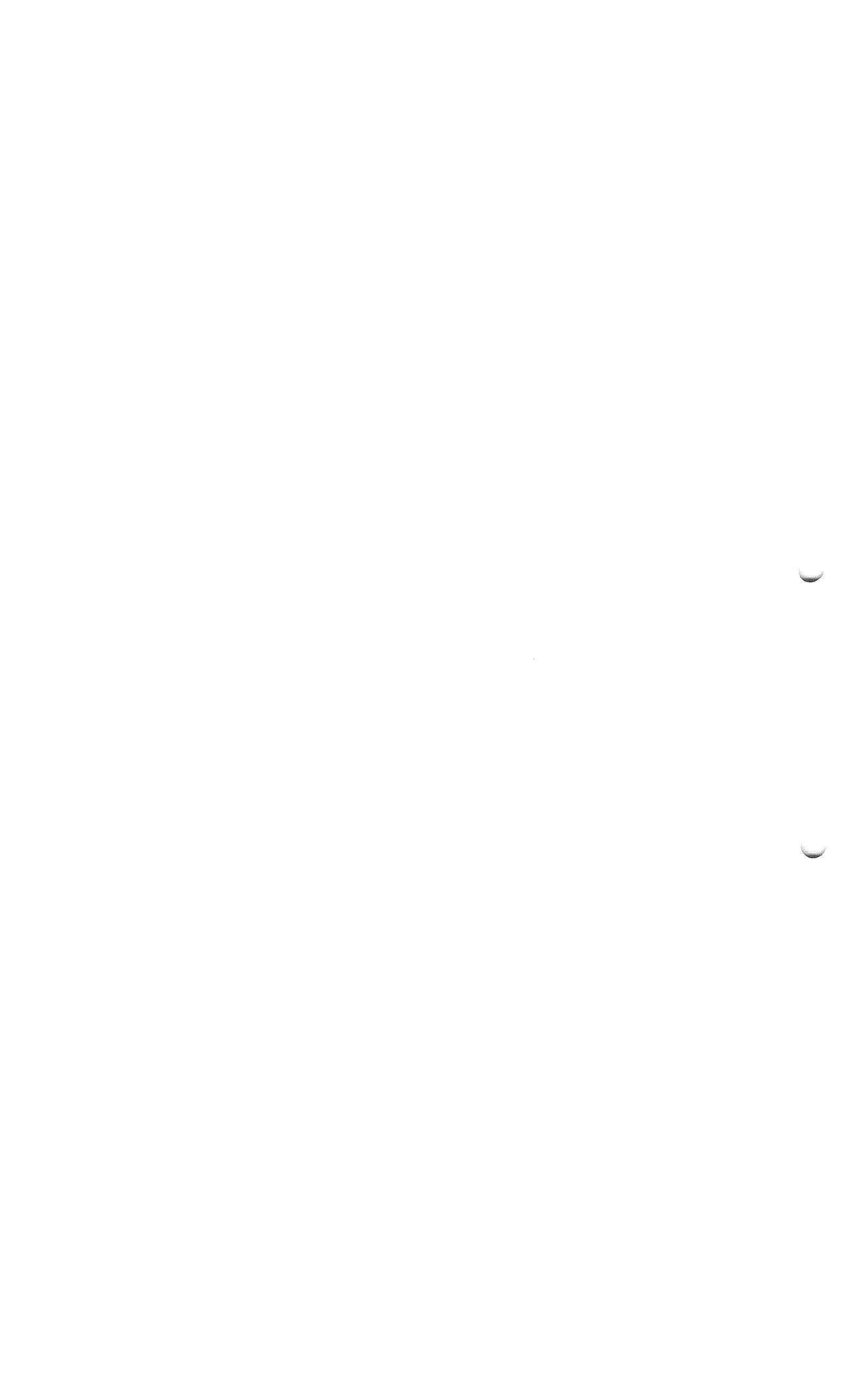
05 JUL 2024

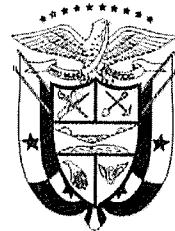
WY  
Tesigos

Testigos

Licio. Erick Barciela Chambers  
Notario Público Octavo







**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**PROVINCIA DE PANAMÁ**

# NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

*Licda. Anayansy Jované Cubilla*  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA

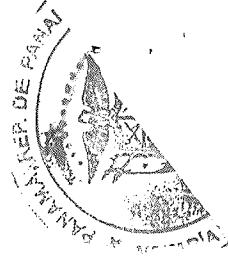
PLAZA LOS ÁNGELES, LOCAL N° 2-A,  
PLANTA BAJA, AVE. RICARDO J. ALFARO,  
CIUDAD DE PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

CORREO: [ajovane@notaria3panama.com](mailto:ajovane@notaria3panama.com)  
TELS.: 382-7562 / 382-7524 / 383-5678  
[www.notaria3panama.com](http://www.notaria3panama.com)

4,912 3 Septiembre 21  
ESCRITURA N° \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20 \_\_\_\_\_

## **POR LA CUAL:**

**PETROLERA NACIONAL, S.A. OTORGA PODER ESPECIAL  
A FAVOR DE CARLOS COLOMA.**

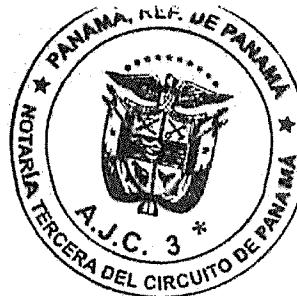
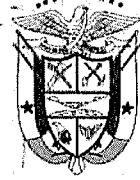


REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA

14. 9. 21

B/ 08.00



NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

POSTA

1 ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE -----

2 ----- (4912) -----

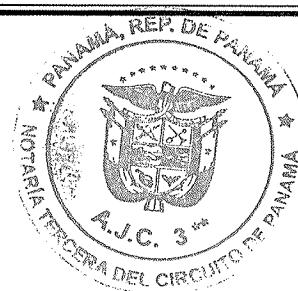
3 POR LA CUAL PETROLERA NACIONAL, S.A. OTORGA PODER ESPECIAL A FAVOR DE  
4 CARLOS COLOMA-----

5 -----Panamá, 3 de septiembre de 2021-----

6 En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo  
7 nombre a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021) ante mí, **ANAYANSY**  
8 **JOVANE CUBILLA**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con cédula de identidad  
9 personal número cuatro-doscientos uno-doscientos veintiséis (4-201-226), compareció  
10 personalmente el señor **GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA**, varón, colombiano,  
11 mayor de edad, casado, comerciante, con pasaporte número PE UNO UNO SIETE TRES UNO  
12 UNO (PE117311), en su calidad de Apoderado General y en representación de la sociedad  
13 **PETROLERA NACIONAL, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita al Tomo mil diecinueve  
14 (1019), Folio doscientos veinticinco (225), Asiento ciento ocho mil cuatrocientos (108400),  
15 actualizada a la ficha veinticuatro mil ciento sesenta y nueve (24169), rollo mil ciento noventa y  
16 cinco (1195) imagen doscientos treinta y uno (231), de la Sección de Micropelículas Mercantil del  
17 Registro Público; y debidamente autorizado para este acto mediante Poder General inscrito que  
18 consta en la Escritura Pública número quinientos cuatro (504) del veintiuno (21) de enero de dos  
19 mil dieciséis (2016) de la Notaría Segunda de Circuito de Panamá, con número de entrada  
20 sesenta mil ochocientos ochenta y tres del dos mil dieciséis (60883/2016), para otorgar un Poder  
21 Especial a favor de **CARLOS COLOMA**, varón, panameño, mayor de edad, casado, ingeniero  
22 mecánico, con cédula de identidad personal número N-veintiuno-mil novecientos treinta y siete (N-  
23 21-1937); con domicilio en Avenida Aquilino De La Guardia, Edificio Marbella Office Plaza, Piso  
24 siete (7), corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá, provincia de Panamá; lugar donde se  
25 reciben notificaciones personales a fin de que represente a la sociedad **PETROLERA NACIONAL**,  
26 S.A.; persona a quien doy fe que conozco y me pidió que extendiera, como en efecto hago, la  
27 presente escritura pública para dejar constancia del otorgamiento de un Poder Especial sujeto a  
28 las siguientes cláusulas: -----

29 -----PODER-----

30 Quien suscribe, **GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA**, en calidad de Apoderado





1 General y en representación de la sociedad **PETROLERA NACIONAL, S.A.**, otorga un Poder  
2 Especial en Panamá el día catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021). -----

3 **PRIMERO:** **GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA**, varón, colombiano, mayor de edad,  
4 casado, comerciante, con pasaporte número PE UNO UNO SIETE TRES UNO UNO (PE117311),  
5 en su calidad de Apoderado General y en representación de la sociedad **PETROLERA**  
6 **NACIONAL, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita al Tomo mil diecinueve (1019), Folio  
7 doscientos veinticinco (225), Asiento ciento ocho mil cuatrocientos (108400), actualizada a la ficha  
8 veinticuatro mil ciento sesenta y nueve (24169), rollo mil ciento noventa y cinco (1195) imagen  
9 doscientos treinta y uno (231), de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público; y  
10 debidamente autorizado para este acto mediante Poder General inscrito que consta en la Escritura  
11 Pública número quinientos cuatro (504) del veintiuno (21) de enero de dos mil dieciséis (2016) de  
12 la notaria segunda de circuito de Panamá, con número de entrada sesenta mil ochocientos  
13 ochenta y tres del dos mil dieciséis (60883/2016), en adelante la Compañía, otorga un Poder  
14 Especial a favor de **CARLOS COLOMA**; varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula  
15 número N-veintiuno-mil novecientos treinta y siete (N-21-1937); con domicilio en Avenida Aquilino  
16 De La Guardia, Edificio Marbella Office Plaza, Piso siete (7), Corregimiento de Bella Vista,  
17 Provincia de Panamá; lugar donde se reciben notificaciones personales a fin de que represente a  
18 la sociedad **PETROLERA NACIONAL, S.A.**, bajo las siguientes condiciones y estipulaciones: -----

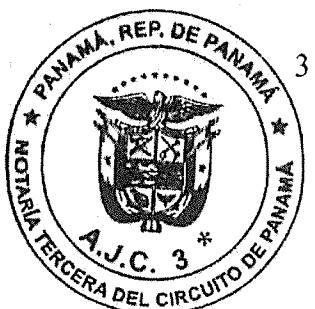
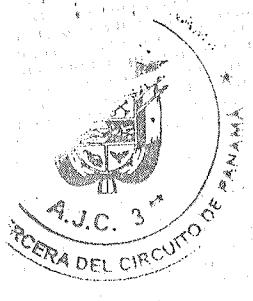
19 **SEGUNDO:** Se otorga poder especial a favor de **CARLOS COLOMA**, para que, actué como  
20 Apoderado Especial, y pueda representar a la compañía, y actué, con las facultades que a  
21 continuación se detallan:-----

22 Uno (1.) Para que negocie y celebre a nombre y en representación de la poderdante, contratos de  
23 compra y venta de combustibles y lubricantes de la compañía, así como la contratación de  
24 servicios, y en general celebre toda clase de contratos a asuntos relativos a esta actividad dentro  
25 de la compañía.-----

26 Dos (2.) Para que celebre contratos con proveedores para desarrollo de proyectos y aprobación de  
27 planos dentro de la compañía.-----

28 Tres (3.) Para que en nombre de la poderdante celebre contratos de mantenimiento, transporte y  
29 SSAC así como la contratación de servicios, y en general celebre toda clase de contratos relativos  
30 a esta actividad dentro de la compañía.-----

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMÁ

14. 9.21

0/08.00



NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1 Cuatro (4.) Para que atienda procesos ambientales donde se vea involucrada nuestra poderdante.-  
2 Cinco (5.) Las facultades otorgadas se limitan a transacciones cuyo valor no exceda de un millón  
3 de dólares (USD1,000,000.00).-----  
4 Seis (6.) Este poder se mantendrá vigente hasta que sea revocado.

5 Quien otorga poder,---(Fdo.) GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ CASTAÑEDA-- PETROLERA  
6 NACIONAL, S.A.-----

7 Minuta refrendada por el licenciado Manuel Quintero Caballero, abogado en ejercicio, con cédula  
8 cuatro-doscientos noventa y cuatro-setecientos veinte (4-294-720), soltero, con domicilio  
9 profesional en Avenida Aquilino De La Guardia, Torre Marbella Office Plaza, Piso siete (7).----  
10 (Fdo.) Manuel Quintero Caballero-----

11 -----  
12 --Leída como les fue en presencia de las testigos instrumentales, JUDITH MÉNDEZ DE  
13 SERRACIN con cédula de identidad personal número ocho-doscientos treinta y siete-ciento  
14 veintitrés (8-237-123) y DIANA NÚÑEZ DE AGUILAR, con cédula de identidad personal número  
15 ocho-trescientos veinte-treinta (8-320-30), mayores de edad, panameñas, vecinas de esta ciudad,  
16 a quienes conozco, son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su  
17 aprobación y la firman todos para constancia ante mí, la Notario que doy fe.

18 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE----(4912)-----

19 (FDOS.)GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ CASTAÑEDA-----JUDITH MÉNDEZ DE SERRACIN-  
20 DIANA NÚÑEZ DE AGUILAR-----ANAYANSY JOVANE CUBILLA-NOTARIA PÚBLICA  
21 TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA.-----

22 Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República  
23 de Panamá, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-----  
24  
25  
26

27 Yo, ANAYANSY JOVANE CUBILLA Notaria Pública Tercera del  
28 Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-228  
CERTIFICO  
Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática  
con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo  
conforme OCT 03 2023  
Panamá.



LICDA. ANAYANSY JOVANE CUBILLA  
Notaria Pública Tercera



1980-1981 YEARBOOK  
THE UNIVERSITY OF TORONTO COLLEGE  
1980-1981

《元史》卷一百一十五

وَالْمُؤْمِنُونَ الْمُؤْمِنَاتُ إِنَّمَا يُنْهَا عَنِ الْمُنْهَى إِنَّمَا  
يُنْهَا عَنِ الْمُنْهَى إِنَّمَا يُنْهَا عَنِ الْمُنْهَى إِنَّمَا يُنْهَا عَنِ الْمُنْهَى

Ann. math.

ANONYMOUS YOGATANA BAND  
BANDA YOGATANA